



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°204-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 07 de julio del 2023

VISTO:

El Memorando Múltiple N°016-2023-UNJ-P, de fecha 09 de junio de 2023, Oficio N°243-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 21 de junio de 2023, Informe N°279-2023-UNJ/UTC, de fecha 03 de julio de 2023, Oficio N°1595-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 04 de julio de 2023, Oficio N°1192-2023-UNJ/OPP, de fecha 06 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Memorando Múltiple N°016-2023-UNJ-P, de fecha 09 de junio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza realizar comisión de servicios, con la finalidad de participar en el Seminario y Mesas de trabajo especializado- Gestión de Calidad y Presupuesto Público-2024, que se realizó en la ciudad del Lima, los días 12 y 13 de junio de 2023;

Que, con Oficio N°243-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 21 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad Solicita reembolso de gastos por comisión de servicios, con la finalidad de participar en el Seminario y Mesas de trabajo especializado- Gestión de Calidad y Presupuesto Público-2024, que se realizó en la ciudad del Lima, los días 12 y 13 de junio de 2023 por S/ 711.20 (Setecientos once con 20/100 soles);

Que, mediante Informe N°279-2023-UNJ/UTC, de fecha 03 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad indica al Director General de Administración, que los comprobantes de pago presentados por el Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, se encuentran autorizados en SUNAT, por lo que se debe seguir el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N°1595-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 04 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender, reembolso de gastos por comisión de servicios, a favor del Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, con la finalidad de participar en el Seminario y Mesas de trabajo especializado- Gestión de Calidad y Presupuesto Público-2024, que se realizó en la ciudad del Lima, los días 12 y 13 de junio de 2023 por S/ 711.20 (Setecientos once con 20/100 soles);

Y, con Oficio N°1192-2023-UNJ/OPP, de fecha 06 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso de gastos por comisión de servicios, a favor del Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, con la finalidad de participar en el Seminario y Mesas de trabajo especializado- Gestión de Calidad y Presupuesto Público-2024, que se realizó en la ciudad del Lima, los días 12 y 13 de junio de 2023 por S/ 711.20 (Setecientos once con 20/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 711.20 (Setecientos once con 20/100 soles), al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, por gasto de comisión de servicios, con la finalidad de participar en el Seminario y Mesas de trabajo especializado- Gestión de Calidad y Presupuesto Público-2024, que se realizó en la ciudad del Lima, por los días 12 y 13 de junio de 2023.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°204-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 07 de julio del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN